

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe y en la página web www.getafe.es

BDNS (Identif.): 715021

Objeto y finalidad.—El objeto de la convocatoria es la concesión de Premios al desarrollo de Proyectos Educativos realizados por Asociaciones de Madres, Padres y Familias en los centros educativos públicos de Getafe y asociaciones que hayan intervenido con la infancia y la adolescencia en situación de riesgo o con necesidades educativas especiales entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de julio de 2023.

Solicitantes.—Los destinatarios de las subvenciones serán Asociaciones de Madres, Padres y Familias cuyo ámbito de actuación sean los centros de enseñanza reglada públicos y asociaciones de que intervengan con la infancia y la adolescencia en situación de riesgo o con necesidades educativas especiales.

Bases reguladoras.—Ordenanza general de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Getafe, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 112, 13 de mayo de 2013.

Dotación presupuestaria.—El Ayuntamiento de Getafe destinará la cantidad de 45.000,00 euros.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes.—Con carácter ordinario, diez días hábiles desde el siguiente a la publicación del extracto de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Getafe, a 5 de septiembre de 2023.—El primer teniente de alcaldesa de Getafe (en funciones de alcalde por decreto de 31 de agosto de 2023), Herminio Vico Algaba.

(03/15.300/23)

